

Especies Exóticas Invasoras presentes en La Rioja

Alburno (*Alburnus alburnus*)

¿SABÍAS QUE...? Es uno de los peces más fáciles de divisar durante el verano, ya que nadan próximos a la superficie y a menudo se dejan ver capturando insectos.

* **Descripción de la especie:** Pez de pequeño tamaño, con el cuerpo comprimido y alargado lateralmente, que finaliza con un pedúnculo caudal bastante largo y estrecho. Su coloración es plateada, con el lomo verde-azulado. La boca es súpera, lo que hace que básicamente se alimenten del zooplancton que se encuentra en superficie.



© Nalda Sáenz-Torre, J.V. y F.J.

* **Origen:** Especie nativa de Europa que se distribuye desde la vertiente norte de los Pirineos hasta los Urales.

* **Distribución y población en La Rioja:** En La Rioja se detectó por primera vez en 1994 en el Ebro y actualmente está presente a largo de todo el río y en los tramos bajos del Leza y Cidacos. También aparece en algunos embalses.




Accede al [mapa interactivo de *Alburnus alburnus*](#) en IDErioja para visualizar su área de distribución actual.

* **Vías de entrada y expansión:** Introducida de manera intencionada en España a finales del siglo XX (1992) por aficionados a la pesca como alimento presa para otras especies exóticas ictiófagas (siluro, lucio, lucioperca y perca americana) y como cebo vivo. En La Rioja está en expansión por su traslocación ilegal por los aficionados a la pesca.

* **Impactos y amenazas:** Es una especie muy competitiva con las especies autóctonas, tanto por el espacio como por el alimento, especialmente con ciprínidos como la madrilla (*Parachondrostoma miegii*). Tiene una alta fecundidad que favorece altas densidades y gran voracidad, consumiendo desde zooplancton a pequeños peces. Tiene facilidad de hibridación con algunas especies de ciprínidos autóctonos.

* **Orientaciones de gestión:** No se conocen mecanismos para erradicar de manera eficaz las poblaciones de peces en cursos fluviales donde se han introducido. La gestión debe enfocarse primeramente a limitar su expansión a zonas aún no ocupadas y puntualmente a reducir las poblaciones en lugares confinados como lagunas o charcas. La pesca recreativa, como medida de control, es poco eficaz en especies con una elevada capacidad de reproducción. La prohibición de mantener en vivo las capturas en la pesca regulada ayuda dificultando la introducción ilegal en otras masas de agua. En esta especie se ha de controlar especialmente la prohibición de su uso como cebo vivo. Existen experiencias de control de peces exóticos que pueden servir de orientación (Pou-Rovira, 2014).

* **Colaboración ciudadana:**

- No realizar traslocaciones de ejemplares entre diferentes masas de agua ni transportar animales vivos. No devolver al agua ejemplares vivos capturados. No usarlo como cebo vivo en la pesca.
- A través del botón "Colabora"  del [mapa interactivo de IDErioja](#), os animamos a mandar nuevas citas, con fotografía si es posible, que una vez supervisadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural, pasarán a formar parte del Banco de Datos de la Biodiversidad.

* **Bibliografía orientada a la gestión:** Pou-Rovira, Q. (2014) Protocolo de control de peces exóticos en el lago de Banyoles y otras masas de agua menores de su entorno. Projecte Estany Banyoles (LIFE08 NAT/E/000078).